

POSICIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR EN TORNO A PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES

Consideraciones:

- Según el Ministerio de Hacienda el costo de pensiones y fideicomisos para el año 2015 fue de \$485.2 Millones, para el 2016 se ha estimado en \$600 Millones y se prevé que este costo continúe al alza, llegando a \$800 Millones para el 2018 y \$950 Millones en 2020. Esta obligación se genera por los costos de transición de las personas que se pensionaron bajo el sistema anterior. A Diciembre 2015 el número de pensionados bajo este sistema público fue de 98 mil personas, y los cotizantes a este régimen sumaron 12,197 personas, de ahí este desfinanciamiento. Este es un gasto ineludible que el Estado deberá afrontar a mediano y largo plazo y que ya está impactando sobre las finanzas públicas.
- Con la reforma de Ley propuesta, el gobierno pretende trasladar casi \$5,000 Millones de las cuentas privadas de los trabajadores en el Sistema de Ahorro de Pensiones (SAP) que reporten un salario menor o igual a 2 salarios mínimos mensuales a un fondo común dentro del pilar público de un sistema mixto del cual se pagarán las pensiones.
 - De implementarse esta propuesta, se suprime total o parcialmente la propiedad de estas cuentas individuales trasladando los fondos a una entidad del Estado, por crearse y con la promesa de pago sin garantías a través de una pensión en el futuro. Esta es una promesa similar a la ofrecida al sector militar a través del manejo de los ahorros por una entidad pública (IPSFA) y que actualmente no se puede honrar este compromiso que asciende a \$3 Millones mensuales.
- El artículo 232-D del proyecto de Reforma a la Ley del SAP, establece que el monto de las pensiones mensuales será establecido anualmente por el Ministerio de Hacienda en la Ley de Presupuesto General del Estado tomando en cuenta la variación relativa del IPC y los recursos disponibles del Gobierno Central. De manera que el pago de pensiones dependerá de la disponibilidad o no de recursos del Gobierno Central cuando de todos es conocido la grave crisis fiscal que actualmente se afronta; nuevamente se está haciendo un ofrecimiento sin ninguna garantía real del pago.
- El proyecto de reforma que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa, en ningún momento fue sometido a consulta del sector trabajador - empleador, quienes son los que sostienen el sistema. En adición a esta falta de consulta, a la fecha no se conoce el

estudio actuarial que realizó el BID, que soporta la propuesta, ni algún estudio técnico que la respalde.

- Es importante tener en cuenta las implicaciones de un cambio de modelo del Sistema Previsional; ya que no es lo mismo pasar de un modelo de reparto (público) a uno mixto, en donde el gobierno delega responsabilidades, que pasar como actualmente se propone de un modelo privado de capitalización individual , "financiado con auto ahorros" en cuentas individuales a uno mixto, cuando ya existen derechos adquiridos y en el cual el gobierno asume más responsabilidades por los nuevos compromisos de pago de pensiones. El número de pensionados a cargo del Estado aumentaran sustancialmente provocando un aumento de costos y déficit previsional.
- El Gobierno pretende utilizar esta reforma del Sistema de Pensiones como fuente para cubrir un faltante de caja ante el grave desequilibrio fiscal.

Conclusión – Recomendación:

- El proyecto de reforma presentado no resuelve el problema de la sostenibilidad previsional, únicamente retrasa el fuerte impacto negativo del costo hacia el futuro, trasladando el problema a los próximos gobiernos.
- Se recomienda no aprobar y retirar de discusión el proyecto de decreto con reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Para afrontar el problema de sostenibilidad del sistema previsional se propone la creación de una comisión técnica con representantes del sector trabajador, empleador y Gobierno con el mandato de elaborar una propuesta de reforma integral al sistema de pensiones que incluya entre otros temas, la discusión del análisis de medidas paramétricas, ampliar cobertura y rentabilidad del fondo de pensiones, bajo la moderación de un Organismo Internacional técnico-reconocido que promueva y supervise un dialogo tripartito, verificando los acuerdos alcanzados.